



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Gimenez - EX-2026-00321746- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a la contratación de mano de obra para la ejecución de tareas de pintura, reacondicionamiento de superficies, desmontaje de carpintería y durlock, y tratamiento de mobiliario metálico, incluyendo su traslado y logística, destinado al Área de Oficialía, según NO-2026-00233566-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Las invitaciones a cotizar, presupuestos e informes presentados en los IF-2026-00314786-UNC-PIS#FCQ, IF-2026-00315126-UNC-PIS#FCQ, IF-2026-00315324-UNC-PIS#FCQ y en el IF-2026-00317046-UNC-PIS#FCQ;

Que se solicita un pago en concepto de adelanto, según PV-2026-00651628-UNC-PIS#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de mano de obra para la ejecución de tareas de pintura, reacondicionamiento de superficies, desmontaje de carpintería y durlock, y tratamiento de mobiliario metálico, incluyendo su traslado y logística, destinado al Área de Oficialía, con el proveedor **GIMENEZ JOSE LUIS CUIT: 20-28736069-0**, por la suma total de \$2.010.000,00 (Pesos Dos Millones Diez Mil con 00/100), referida al gasto mencionado.

Artículo 2do.: Disponer el pago del 80% de la factura C/00003-00000757, emitida por el proveedor **GIMENEZ JOSE LUIS CUIT: 20-28736069-0**, por la suma de \$1.608.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Ocho Mil con 00/100), referida al gasto mencionado.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Tesoro Nacional asignados por RHCS-2026-1-UNC-REC Infraestructura – Refuncionalización Ciencias I (15NP:102/2026).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.